MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1701

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 105/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS" ID N° 278466.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 6833/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del LLAMADO MOPC Nº 105/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS" ID Nº 278466; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 9 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 10 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 278466/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1701

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 105/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS" ID Nº 278466.

Art. 1º.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 105/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS" ID Nº 278466, conforme al siguiente detalle:

Lote 1 Adquisición de Mezcla Asfáltica en caliente

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez RUC Nº 741180-4	**Gs. 27.999.720.000** (Guaraníes veintisiete mil novecientos noventa y nueve millones setecientos veinte mil)

Lote 2 Adquisición de Mezcla Asfáltica en frío

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CREATEC S.A. RUC Nº 80018492-0	**Gs. 2.000.274.838** (Guaraníes dos mil millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho)

Art. 2º.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

RJG/az

PEDRO ... EDUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.